

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 2823010



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69897

SANTIAGO, 31 de Agosto de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N°
5684 de fecha 23 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995,
todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

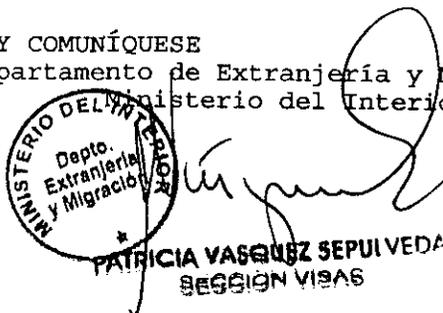
1.- PRORRÓGASE la visación de residente
ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Lissane Noemi SOTO BARRIO
DE MENDOZA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 03 de Agosto de
2011 y hasta el 03 de Agosto de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



CDH/PVS/CPF

[308]31/08/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo